

OFICIO N° SSAF-0253-2017

Xalapa, Veracruz a 10 de febrero de 2017

LIC. CUAUHTEMOC POLA ESTRADA

Secretario de Fiscalización Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-005-17**, relativa a la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica al proveedor ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería, por el periodo comprendido del 1° de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017, por un importe total de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, liquidándose en 10 (diez) mensualidades vencidas de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, ya que cumple con los requisitos establecidos en bases.

PROVEEDORES QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

- Gerardo Martínez Ríos (Viveros El Quijote)
- Guillermo Herrera Ricaño
- Constructora Sandiz, S.A. de C.V.
- Ives Orozco Lomeli

Se descalifican técnicamente por no cumplir con todas las especificaciones descritas en el anexo técnico y en todos los demás requisitos establecidos en las bases de participación y lo acordado en la junta de aclaraciones y recorrido.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA



OFICIO N° SSAF-0254-2017

Xalapa, Veracruz a 10 de febrero de 2017

Acila Construcciones S.A. de C.V. N° de proveedor CEV-BSL-0936-14 Dom. Río Nilo No.44 Col. Carolino Anaya, C.P.91138 Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-005-17**, relativa a la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica al proveedor ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería, por el periodo comprendido del 1° de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017, por un importe total de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, liquidándose en 10 (diez) mensualidades vencidas de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, ya que cumple con los requisitos establecidos en bases.

PROVEEDORES QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

- Gerardo Martínez Ríos (Viveros El Quijote)
- Guillermo Herrera Ricaño
- Constructora Sandiz, S.A. de C.V.
- Ives Orozco Lomeli

Se descalifican técnicamente por no cumplir con todas las especificaciones descritas en el anexo técnico y en todos los demás requisitos establecidos en las bases de participación y lo acordado en la junta de aclaraciones y recorrido.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA



OFICIO N° SSAF-0255-2017

Xalapa, Veracruz a 10 de febrero de 2017

Martínez Ríos Gerardo y/o Viveros El Quijote N° de proveedor CEV-BSL-1176-16 Dom. Adalberto Tejeda No.83 Col. Modelo, C.P. 91040, Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-005-17**, relativa a la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica al proveedor ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería, por el periodo comprendido del 1° de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017, por un importe total de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, liquidándose en 10 (diez) mensualidades vencidas de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, ya que cumple con los requisitos establecidos en bases.

PROVEEDORES QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

- Gerardo Martínez Ríos (Viveros El Quijote)
- Guillermo Herrera Ricaño
- Constructora Sandiz, S.A. de C.V.
- Ives Orozco Lomeli

Se descalifican técnicamente por no cumplir con todas las especificaciones descritas en el anexo técnico y en todos los demás requisitos establecidos en las bases de participación y lo acordado en la junta de aclaraciones y recorrido.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA



OFICIO N° SSAF-0256-2017

Xalapa, Veracruz a 10 de febrero de 2017

Guillermo Herrera Ricaño N° de proveedor CEV-SE-1185-16 Dom. Avenida Principal No.4 Col. Santa Fe, Las Trancas C.P.91630 Emiliano Zapata, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-005-17**, relativa a la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica al proveedor ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería, por el periodo comprendido del 1° de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017, por un importe total de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, liquidándose en 10 (diez) mensualidades vencidas de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, ya que cumple con los requisitos establecidos en bases.

PROVEEDORES QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

- Gerardo Martínez Ríos (Viveros El Quijote)
- Guillermo Herrera Ricaño
- Constructora Sandiz, S.A. de C.V.
- Ives Orozco Lomeli

Se descalifican técnicamente por no cumplir con todas las especificaciones descritas en el anexo técnico y en todos los demás requisitos establecidos en las bases de participación y lo acordado en la junta de aclaraciones y recorrido.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA



OFICIO N° SSAF-0257-2017

Xalapa, Veracruz a 10 de febrero de 2017

Ives Orozco Lomeli

N° de proveedor **CEV-BSL-1198-16** Dom. Unidad Y Trabajo No.4 Col. Arboledas, C.P. 91040 Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-005-17**, relativa a la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica al proveedor ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería, por el periodo comprendido del 1° de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017, por un importe total de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, liquidándose en 10 (diez) mensualidades vencidas de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, ya que cumple con los requisitos establecidos en bases.

PROVEEDORES QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

- Gerardo Martínez Ríos (Viveros El Quijote)
- Guillermo Herrera Ricaño
- Constructora Sandiz, S.A. de C.V.
- Ives Orozco Lomeli

Se descalifican técnicamente por no cumplir con todas las especificaciones descritas en el anexo técnico y en todos los demás requisitos establecidos en las bases de participación y lo acordado en la junta de aclaraciones y recorrido.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA



OFICIO N° SSAF-0258-2017

Xalapa, Veracruz a 10 de febrero de 2017

Constructora Sandiz, S.A. de C.V. N° de proveedor CEV-SE-1195-16 Dom. Diego De Ordaz No.209 Col. Rigo, C.P.94295 Boca Del Río, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-005-17**, relativa a la **contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica al proveedor ACILA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería, por el periodo comprendido del 1° de marzo del 2017 al 31 de diciembre de 2017, por un importe total de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, liquidándose en 10 (diez) mensualidades vencidas de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, ya que cumple con los requisitos establecidos en bases.

PROVEEDORES QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN:

- Gerardo Martínez Ríos (Viveros El Quijote)
- Guillermo Herrera Ricaño
- Constructora Sandiz, S.A. de C.V.
- Ives Orozco Lomeli

Se descalifican técnicamente por no cumplir con todas las especificaciones descritas en el anexo técnico y en todos los demás requisitos establecidos en las bases de participación y lo acordado en la junta de aclaraciones y recorrido.

SEGUNDO.-Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA